

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p style="text-align: center;">GESTION DE LAS FINANZAS PÚBLICAS</p> <p style="text-align: center;">Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. 0390 31 JUL 2018

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1267 de 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

 <p>Risaralda</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014 0390 31 JUL 2018</p>

Que mediante oficio SAIA No 10537 del 27 de julio de 2018, la Secretaría Administrativa, solicita trasladar a los rubros 0304-2-1211-20 Compra de Equipo \$154.042.918 y al rubro 0304-2-1225-20 Viáticos y Gastos de Viaje \$215.000.000, con el fin de contar con recursos para la adquisición de equipo de cómputo para disminuir el nivel de obsolescencia y recursos para atender los pagos que por concepto de viáticos y gastos de viaje se generen en lo que resta de la vigencia 2018, de los rubros que a continuación se relacionan: 0304-2-12214-20 Servicio de Vigilancia \$154.042.918, 0304-2-1227-20 Comunicaciones y Transporte \$114.934.500, 0304-2-1228-20 Seguros \$100.065.500.

Que mediante oficio SAIA No 10575 del 27 de julio de 2018, la Secretaría de Educación, solicita renombrar el rubro según el detalle del archivo anexo. Lo anterior, debido a que observamos la necesidad de efectuar inversión en las Instituciones Educativas de todo el Departamento de Risaralda. ✓

Que mediante oficio recibido el 27 de julio de 2018, la Secretaría de Infraestructura, solicita la adición para pagar un pasivo exigible. ✓

Convenio No	875 del 13 de Octubre de 2017
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA CENTRO POBLADO MILÁN GUÁTICA, RISARALDA"
Fecha de Iniciación	20 de noviembre de 2017
Fecha de Terminación inicial	30 de junio de 2018

 Risaralda	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0390 31 JUL 2018

Fecha de Terminación (Prórroga)	31 de diciembre de 2018
Valor Inicial	\$601.841.437, aportados de la siguiente manera: 1. COLDEPORTES aportará la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$451.841.437), 2. EL DEPARTAMENTO la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000)
Valor Adiciones	-
Valor Final	\$601.841.437, aportados de la siguiente manera: 1. COLDEPORTES aportará la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$451.841.437), 2. EL DEPARTAMENTO la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000)
CDP No	953 del 17-03-2017
Valor del Pasivo Exigible	CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA RESERVA

En el marco de la ejecución del convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA CENTRO POBLADO MILÁN GUÁTICA, RISARALDA", el Departamento de Risaralda expidió el CDP No. 953 con fecha del 17-03-17 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) para respaldar la cofinanciación para la ejecución de la obra; sin embargo por situaciones administrativas no fue posible atender las obligaciones del convenio dentro de la vigencia fiscal correspondiente.

 <p>Risaralda</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014 0390 31 JUL 2018</p>

Se debe realizar el pago al municipio de Guática en cumplimiento de la cláusula 4 FORMA DE DESEMBOLSO que deberá ser en un único desembolso, se solicita al CODFIS la aprobación y constitución del pasivo exigible vigencia expirada por CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000).

Esta solicitud se hace por ser el mecanismo que se utiliza cuando las obligaciones contraídas con los requisitos legales, pasan la respectiva vigencia fiscal o la siguiente vigencia fiscal en caso de haber utilizado las reservas, y se quedan sin respaldo presupuestal registrado, a pesar de mantener obligaciones de pago aún exigibles, En estos casos se debe pagar la obligación con los recursos apropiados en la vigencia fiscal de su exigibilidad.

En este sentido el Ministerio de Crédito y Hacienda Pública ha conceptualizado sobre la procedencia de utilizar este mecanismo, en los siguientes términos: ✓

".....es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado."

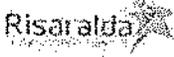
Es de aclarar que la Secretaría de Infraestructura en el presupuesto de la actual vigencia tiene el rubro.0310-2-3332621-404 para atender el pago del pasivo exigible. ✓

Que mediante acta No 019 de fecha 30 de julio de 2018, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, aprobó el pago del anterior Pasivo Exigible. ✓

Con base en lo anterior, ✓

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Renombrar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia 2018, los siguientes rubros presupuestales: ✓

 	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0390 31 JUL 2018

10 - 2 - 3 30 3 3 2 1 - 04	4	Adquisición de Material Educativo y Equipos de Tecnología Educativa para Establecimientos Educativos Oficiales de del Departamento de Risaralda
10 - 2 - 3 30 3 3 2 1 - 194	194	Adquisición de Material Educativo y Equipos de Tecnología Educativa para Establecimientos Educativos Oficiales de del Departamento de Risaralda
10 - 2 - 3 30 3 3 2 1 - 20	20	Adquisición de Material Educativo y Equipos de Tecnología Educativa para Establecimientos Educativos Oficiales de del Departamento de Risaralda

ARTÍCULO SEGUNDO. Desagregar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia 2018, la siguiente fuente de financiación: /

0310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
0310 - 2 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL
0310 - 2 - 3	PRESUPUESTO DE INVERSION
0310 - 2 - 3 33	SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN
0310 - 2 - 3 33 26	PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ
0310 - 2 - 3 33 26 2	SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA

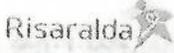
 <p>Risaralda</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014 0390 31 JUL 2018</p>

0310 - 2 - 3 33 26 2 1 - 404	404	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda Pasivo Exigible
------------------------------	-----	---

ARTÍCULO TERCERO. Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia 2018, la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MDA CTE (519.042.918)** Según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

01	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	519.042.918
0304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	369.042.918
0304 - 2 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	369.042.918
0304 - 2 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	369.042.918
0304 - 2 - 1 2	GASTOS GENERALES	369.042.918
0304 - 2 - 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	369.042.918
0304 - 2 - 1 2 2 7 - 20	20 Comunicaciones y Transporte	114.934.500
0304 - 2 - 1 2 2 8 - 20	20 Seguros	100.065.500
0304 - 2 - 1 2 2 14 - 20	20 Servicio de Vigilancia	154.042.918
0310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	150.000.000
0310 - 2 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	150.000.000
0310 - 2 - 3	PRESUPUESTO DE INVERSION	150.000.000
0310 - 2 - 3 33	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	150.000.000
0310 - 2 - 3 33 26	PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ	150.000.000
0310 - 2 - 3 33 26 2	SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA	150.000.000

 Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0390 31 JUL 2018

0310 - 2 - 3 33 26 2 1 - 404	404	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	150.000.000
------------------------------	-----	--	-------------

TRASLADAR A:

01		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	519.042.918
0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	369.042.918
0304 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	369.042.918
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	369.042.918
0304 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	369.042.918
0304 - 2 - 1 2 1		ADQUISICION DE BIENES	154.042.918
0304 - 2 - 1 2 1 1 - 20	20	Compra de Equipo	154.042.918
0304 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	215.000.000
0304 - 2 - 1 2 2 5 - 20	20	Viáticos y Gastos de Viaje	215.000.000
0310		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	150.000.000
0310 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	150.000.000
0310 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	150.000.000
0310 - 2 - 3 33		PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ	150.000.000
0310 - 2 - 3 33 26		SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA	150.000.000
0310 - 2 - 3 33 26 2		Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda Pasivo Exigible	150.000.000
0310 - 2 - 3 33 26 2 1 - 404	404		

 <p>Risaralda</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014 0390 31 JUL 2018</p>

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2018

LEONARDO ANTONIO RAMREZ GIRALDO

Gobernador (e)

LEONARDO ANTONIO RAMREZ GIRALDO

Secretario de Hacienda

Proyección y Elaboración: Fabio Moreno Gaitán – Profesional Especializado